

Expte. 37856

La Plata, 12 de octubre de 2005

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10012

ARTICULO 1°: Ratifícase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de La Plata y la Fundación Rumbos Delegación La Plata con fecha 11 de mayo de 2004, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.